KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ



PERFIL LABORAL

- Soy una persona proactiva con experiencia en cocina, mercadeo, caja y servicio al cliente.
- Busco vincularme a una compañía de campo abierto, que me brinde la oportunidad de aplicar mis conocimientos, dinamismo, capacidades y mi clara orientación moral.
- Habilidad para un rápido aprendizaje, facilidad de integración en ambiente laboral, alto nivel de compromiso, responsabilidad, liderazgo, flexibilidad y capacidad de análisis.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.032.424.225 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENT O	13 de octubre de 1988
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Carrera 16 B # 19 sur 05
TELÉFONO	316 7541970
CORREO	k-t_river@hotmail.com

CamScanner

FORMACIÓN ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS **I.E.D.VENECIA**

Enero 18 de 1999 hasta Noviembre 30 de 2004

SUPERIORES **CORPÒRACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLTH**

Técnico Laboral en Mercadeo y Ventas Sistematizado

Técnico Laboral en Hotelería y Administración Turística

Septiembre 07 de 2009 hasta Diciembre 03 de 2010

SENA

Técnico en cocina

Abril 11 de 2011 hasta Abril 07 de 2012

EXPERIENCIA LABORAL

ALIANZA DE RED LOGÍSTICA S.A.S.
TELÉFONO: 320 8035961
CARGO: Auxiliar operativo
JEFE INMEDIATO: Cesar González
2 de Mayo de 2024 - 31 de Mayo de 2025

ESCUELA DE CADETES GENERAL
TELÉFONO: 314 2162410
CARGO: Cocina
JEFE INMEDIATO: Flor Alba Maldonado
1 de Agosto de 2023 - 30 de Abril de 2024

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
TELÉFONO: 311 4580060
CARGO: Operaria de cocina
JEFE INMEDIATO: Yesenia Rubio
1 de Julio de 2020 - 30 de Junio de 2023

CamScanner

COLSUBSIDIO RESTAURANTES ESCOLARES
TELÉFONO: 317 5765875
CARGO: Auxiliar de cocina
JEFE INMEDIATO: Alexandra Pinzón
1 de Febrero de 2019 - 2 de Diciembre de 2019

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
TELÉFONO: 311 4580060
CARGO: Operaria de cocina
JEFE INMEDIATO: Yesenia Rubio
1 de Agosto de 2017 - 8 de Julio de 2018

REFERENCIAS PERSONALES

Stella Gil

Teléfono: 313 4972865

Fernando Parra

Teléfono: 316 6283488

CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.424.225
RIVEROS GELVEZ

APELLIDOS
KATHERINE ANGELICA

NOMBRES
Angelica Riveros

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1524700-01270567-F-1032424225-20211203 0077084073A 1 8503469451

CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

"Venecia"

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2373 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Katherine Angélica Riveros Gelvez

T.I. 881013-52816 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rectora — Secretaria

Registro interno

Acta No. 018 — Folio No. _____

Dado en Bogotá D.C., a 30 de NOVIEMBRE de 2004

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995" Fise

CamScanner

ESCUELA DE SALUD
"FUSDESA"

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999
expedido por el Ministerio de Salud y Licencia de Funcionamiento No. 1330 - 22 de Abril de 1999
emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.

Certifica:

Que: Katherine Angelica Riveros Gelvez

Asistió al curso Básico de

PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad de 20 horas

ESCUELA DE SALUD FUSDESA

Roberto Galindo González
Presidente

Dr. Pedro Nel Pérez Ardila
Director Académico

Instructor Socorrista

Dado en Bogota D.C, a los 24 dias del mes de Septiembre de

CamScanner

República de Colombia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CORPORACIÓN EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Técnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Registro según Resolución No. 110152 del 30 de Diciembre de 2008
emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE
TÉCNICO LABORAL EN:

MERCADEO Y VENTAS SISTEMATIZADO

A:

Katherine Angélica Riveros Gelvez

D.I. No.: 1.032.424.225

Por haber cursado y aprobado el programa de
MERCADEO Y VENTAS SISTEMATIZADO
Dado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Diciembre de 2010

Directora Nacional

Director Sede

Secretaria Académica

Anotado en el Folio No. 4 del libro de Actas No. 2

CamScanner

República de Colombia

Acta de Certificación de Estudios

CORPORACIÓN EDUCATIVA
ALEXANDER VON HUMBOLDT

A los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2010 se reunieron con el fin de formalizar la Certificación de los estudiantes de último ciclo, los suscritos:

***Adriana Valdés Clavijo** - Directora Nacional*
***Jhon Edison Pulido Pedraza** - Director Académico Sede Suba*
***Milena Andrea Montilla Castro** - Secretaria Académica*
en la Dirección de la
CORPORACIÓN EDUCATIVA ALEXANDER VON HUMBOLDT
Plantel aprobado como Institución de Educación Técnica para el Trabajo y Desarrollo Humano, autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital según Resolución No. 110152 de Diciembre 30 de 2008.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes como Técnicos, se procedió a otorgar el Certificado de:

TÉCNICO LABORAL EN:

HOTELERÍA Y ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

A

Riveros Gelvez, Katherine Angélica

D.I. No.: 1.032.424.225

Es fiel copia del Acta Original General No. 4 de Diciembre 3 de 2010 que consta de 29 estudiantes y que comienza con el nombre de

Amortegui Toloza, Johanna Paola

y se cierra con el nombre de

Valderrama Cleves, Yisela

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2010.
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 13 del Decreto 114 de Enero 15 de 1996.
Firmada y Sellada

Directora Nacional

Director Académico

Secretaria Académica

Registro Institucional Folio No.: 4 *del libro de Certificados No.:* 2

CamScanner

República de Colombia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CORPORACIÓN EDUCATIVA

ALEXANDER VON HUMBOLDT

Programas Técnicos para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Registro según Resolución No. 110152 del 30 de Diciembre de 2008
emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE
TÉCNICO LABORAL EN:

HOTELERÍA Y ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

A:

Katherine Angélica Riveros Gelvez

D.I. No.: 1.032.424.225

Por haber cursado y aprobado el programa de

HOTELERÍA Y ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

Dado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Diciembre de 2010

Directora Nacional

Director Sede

Secretaria Académica

Anotado en el Folio No. 4 del libro de Actas No. 2

CamScanner

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4818047 - 01/06/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.424.225

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN COCINA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, al primer(1) día del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http[illegible]cados.senasofiaplus.edu.co bajo el número 940600181131CC1032424225A.

CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.424.225

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

COCINA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
al primer(1) día del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4818047 - 01/06/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940600181131CC1032424225C.

CamScanner

BAROTA INTERNACIONAL SAS

Certificado laboral

BAROTA INTERNACIONAL SAS

NIT: 900.703.525-7

En virtud a que **Katerine Angelica Riveros Gelves** identificado(a) con la cédula de ciudadanía, **1.032.424.225**, laboró en esta compañía desde **01/02/2017** hasta **24/07/2017,** se procede a certificar que la Señorita Riveros se desempeñó el cargo de **Auxiliar de Cocina,**

La presente certificación se firma el **12** del **Diciembre** del 201**8.**

BAROTA Internacional S.A.S.
Nit: 900 703 525-7
Calle 98 # 69B-54 702 8269

Yoon Joo Koh
Representante Legal
Barota Internacional SAS
+57 1 7028269

CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.424.225 de Bogotá, prestó sus servicios en la Asociación desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 8 de julio de 2018, como **OPERARIA DE COCINA** en el marco de los convenios 4621 y 6306 de 2017 y 2018 realizados entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Centro día Policarpa y Centro Día Restrepo dos, cuyo objeto fue: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE"

La contratista cumplió con las siguientes funciones:

1. Conocer y apropiar la PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados con su rol que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez como el coordinador del Centro Día.
2. Conocer el Anexo Técnico y el pacto de convivencia para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
3. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto.
4. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos.
5. Realizar todas las actividades relacionadas a: recibo, clasificación, selección, preparación preliminar, cocción y servido de los alimentos, teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura de los mismos.
6. Preparar y distribuir los alimentos para cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por el proyecto Bogotá te nutre de la SDIS, en los horarios señalados.
7. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (cocina, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provisto del uniforme correspondiente y los accesorios necesarios (gorro, tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento cabal al adecuado suministro alimentario, en las condiciones higiénicas debidas.
8. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos por el Centro Día para dicho fin.

CamScanner

9. Cumplir con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y lo descrito en el anexo técnico.
10. Conocer e implementar el plan de saneamiento básico con sus cuatro (4) programas básicos: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos, Programa de control de plagas y programa de abastecimiento de agua potable.
11. Informar oportunamente al coordinador del Centro Día, los daños que impiden el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos, para que éstos sean arreglados o reemplazados en el menor tiempo posible.
12. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas del Centro Día, asignadas.
13. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que genere el Centro Día.
14. Realizar el lavado de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.
15. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
16. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas.
17. Dar buen manejo y uso a los insumos entregados durante el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
18. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social; así como las citadas por el contratista o coordinador en los horarios establecidos acorde a la dinámica del servicio.
19. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y respetar los conductos regulares.
20. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE.
21. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación durante el cumplimento del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los siete (6) días del mes de diciembre de (2018).

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

CamScanner

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1032424225, trabajó al servicio de la Caja desde el 01 de febrero de 2019, con contrato Fijo, hasta el 02 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de Auxiliar Cocina.

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de abril del año 2020.

Atentamente,

LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Departamento Compens
Tel. 7447575 Opción 2

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

- Usuario de impresión: 77839

CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.424.225 de Bogotá, se encuentra prestando sus servicios en la Asociación desde el 01 de Julio de 2020 como **OPERARIA DE COCINA** del centro de cuidado transitorio Día-Noche: Antonia Santos de la localidad de Bosa devengando un salario mensual de **$1´832.129** (Un millón ochocientos treinta y dos mil ciento veintinueve pesos) bajo el contrato No. 3192, 2021 y 7770 de 2022 realizados entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social cuyo objeto consiste en "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA - NOCHE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"., cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados con su rol que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez como el coordinador del Centro.
2. Conocer el Anexo Técnico y el pacto de convivencia para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
3. Recibir y atender a las personas mayores con calidez y respeto.
4. Respetar las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personasmayores, donde la afectividad prevalezca y se atiendan los procesos, actividades y protocolos técnicos.
5. Realizar todas las actividades relacionadas a: recibo, clasificación, selección, preparación preliminar, cocción y servido de los alimentos, teniendo en cuenta las buenas prácticas de manufactura de los mismos.
6. Preparar y distribuir los alimentos para cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por el proyecto Bogotá te nutre de la SDIS, en los horarios señalados.
7. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (cocina, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provisto

CamScanner

del uniforme correspondiente y los accesorios necesarios (gorro, tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento cabal al adecuado suministro alimentario, en las condiciones higiénicas debidas

8. Registrar las actividades diarias en los formatos establecidos por el Centro para dicho fin.
9. Cumplir con lo establecido descrito en el anexo técnico.
10. Conocer e implementar el plan de saneamiento básico con sus cuatro (4) programas básicos: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos, Programa de control de plagas y programa de abastecimiento de agua potable.
11. Informar oportunamente al coordinador del Centro los daños que impiden el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos, para que éstos sean arreglados o reemplazados en el menor tiempo posible.
12. Garantizar el aseo y desinfección de todas las áreas del Centro asignadas.
13. Garantizar la adecuada organización, separación, manejo y evacuación de los diferentes residuos sólidos y líquidos que genere el Centro.
14. Realizar el lavado de la dotación institucional utilizada en la prestación del servicio.
15. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
16. Ejercer el autocontrol en todas las funciones asignadas.
17. Dar buen manejo y uso a los insumos entregados durante el desarrollo del contrato, así como responder por los mismos.
18. Participar en las reuniones y actividades que programe la Secretaria Distrital de Integración Social; así como las citadas por el contratista o coordinador en los horarios establecidos acorde a la dinámica del servicio.
19. Preservar parámetros de lealtad hacia la firma contratista y respetar los conductos regulares.
20. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE.
21. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación durante el cumplimento del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:38 AM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032424225**

Apellidos y Nombres: **RIVEROS GELVEZ KATHERINE ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 11:24:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032424225
Código de Verificación	1032424225250701112446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274833895

PIB
11:37:49

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032424225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032424225** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:34 horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032424225,** Apellidos y Nombres **RIVEROS GELVEZ KATHERINE ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hogares si a la vida**, con NIT **900175374-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 12:07:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032424225** y Nombre: **KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118898041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CamScanner

BOGOTA, Junio 28 de 2025

Señora:

RIVEROS GELVEZ KATHERINE ANGELICA

CC. 1032424225CL 20 SUR 16 C 36 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 28 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
SAAVEDRA RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1023917320	C	Oct-20-2019	54	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
RIVEROS GELVEZ DYLAN STEVE	1025146526	T	Oct-20-2019	54	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Múltiple (Mental)
SAAVEDRA RIVEROS CAROLINE SAMARA	1027298220	T	Oct-20-2019	54	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SAAVEDRA RIVEROS JAKE CHRISTOPHER	1027535821	T	Oct-20-2019	54	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
COVISIAN COLOMBIA SAS	1032424225	Dependiente	CERRADO
KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ	1032424225	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ	1032424225	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
Brayan Steven Rodriguez Riveros	1032424225	Dependiente	VIGENTE
KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ	1032424225	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ	1032424225	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ	1032424225	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
YURI ANDREA BERNAL BARRETO	1032424225	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIVEROS GELVEZ KATHERINE ANGELICA** identificado(a) con **CC** número **1.032.424.225** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de junio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 22[illegible]**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvo[illegible]clicktocall/proteccion/**

CamScanner

Persona apta para
Manipular Alimentos.

Resolucion 2674 año 2013
Decreto 3075 de 1997 Y Resolucion 604 de 1993

Capacitacion continua y permanente

Este carnet es personal e intrasferible

Valido por un año

CONTROL
EN SALUD E HIGIENE S.A.S



KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ

C.C. 1032424225

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

APTO PARA MANIPULAR

FECHA DE CURSO
01-Julio-2025
FECHA DE VENCIMIENTO
01-Julio-2026

CamScanner

CONTROL
EN SALUD E HIGIENE S.A.S.
EMAIL: controlensaludehigiene@domi.com.co
NIT: 900.989.897-9

CONTROL EN SALUD E HIGIENE

CERTIFICA QUE:

KATHERINE ANGELICA RIVEROS GELVEZ identificado(a) con C.C.: 1032424225 culminó satisfactoriamente el Curso Virtual: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, modulo 1 y 2 de conformidad con la resolución 2674 de 2013, Decreto 3075 de 1997 y resolución 604 de 1993. Capacitación continua de diez (10) horas, dando cumplimiento con el artículo 12 del capítulo 3 de la resolución.

El curso puede ser verificado en nuestra página web www.controlensalud.co

Se firma en Bogotá D.C., a los PRIMERO (01) días del mes de Julio del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Atentamente,
CONTROL EN SALUD E HIGIENE

CamScanner